

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2026 PARA EL INGRESO A CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA DE JUNTA LOCAL Y DISTRITAL EJECUTIVAS

G L O S A R I O

Carrera:	Carrera Profesional Electoral.
Catálogo del Servicio:	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Ceneval:	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
Comisión del Servicio:	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Concurso Público 2026:	Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Convocatoria:	Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DEAJ:	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
DECEyEC:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
DERFE:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
IECM:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
INE/Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
JLE:	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s).
Junta/JGE:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley/LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
OIC:	Órgano Interno de Control.
Reglamento Interior/RIINE:	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SPEN/Servicio:	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UTF:	Unidad Técnica de Fiscalización.
UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
UTVOPL:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

ANTECEDENTES

- I. **Aprobación del Estatuto y sus reformas.** El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General aprobó el Estatuto, el cual fue publicado en el DOF el 15 de enero de 2016 y ha sido reformado a través de los Acuerdos siguientes:
 - a. **Acuerdo INE/CG162/2020.** El 8 de julio de 2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, misma que fue diseñada con el propósito de consolidar una Carrera Profesional Electoral basada en la polifuncionalidad, la formación permanente, la superación continua y la flexibilidad, así como en el reconocimiento al desempeño del personal del Servicio. En ese sentido, las vías, procedimientos y mecanismos que integran el Servicio deben orientarse al fortalecimiento y desarrollo óptimo de la Carrera Profesional Electoral. Dicha reforma fue publicada en el DOF el 23 de julio de 2020.
 - b. **Acuerdo INE/CG23/2022.** El 26 de enero de 2022, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Estatuto en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020, publicado en el DOF el 17 de marzo de 2022.
 - c. **Acuerdo INE/CG337/2023.** El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó las reformas y modificaciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SUP-JLI-30/2022, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicado en el DOF el 5 de octubre de 2023.
 - d. **Acuerdo INE/CG546/2024.** El 16 de mayo del 2024, el Consejo General aprobó reformas y modificaciones al Estatuto, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo INE/CG682/2023, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2024.
- II. **Sentencia de la Sala Superior recaída al expediente SUP-JDC-1341/2022.** El 7 de diciembre de 2022, la Sala Superior emitió sentencia en el expediente SUP-JDC-1341/2022, en la que determinó inaplicar, para el caso concreto, el requisito previsto en el artículo 201, fracción VIII, en

relación con el artículo 243, fracción I del Estatuto, al estimarlo contrario a los principios de constitucionalidad y convencionalidad.

- III. **Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.** El 17 de mayo de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE94/2023, la Junta aprobó la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto. Lo anterior, con el objetivo de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades y lograr la compatibilidad de la vida laboral, personal y familiar de todas las personas que trabajan y prestan sus servicios en el INE, de conformidad con lo que establece el artículo 1° de la Constitución, entrando en vigor a partir de su aprobación.
- IV. **Decreto de reforma al artículo 38, fracción VII de la Constitución.** El 29 de mayo de 2023 se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman y adiciona la fracción VII del artículo 38 y 102 de la Constitución, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.
- V. **Aprobación del punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas, emitido por la Cámara de Diputados.** El 3 de abril de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen 631 relativo al punto de Acuerdo relacionado con la implementación de acciones afirmativas en favor de personas pertenecientes a grupos vulnerables y de la diversidad sexual en el Servicio, por el cual se determinó lo siguiente:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales a que implementen y promuevan permanentemente acciones afirmativas que garanticen el ingreso, promoción y nivelación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual, en el Servicio Profesional Electoral de dicho Instituto; así como a fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas; e informar a esta Cámara de Diputados sobre los avances, resultados obtenidos y acciones afirmativas en el tema, a través de las Comisiones de Diversidad, y de Atención a Grupos Vulnerables."
- VI. **Aprobación de la emisión de los Lineamientos.** El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo INE/CG52/2026, el Consejo General aprobó la emisión de los Lineamientos.

- VII. Aprobación de la Declaratoria de vacantes del Concurso Público 2026.** El 25 de marzo de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE65/2026, la Junta aprobó la Declaratoria de vacantes del Concurso Público 2026.
- VIII. Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público 2026.** El 25 de marzo de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE66/2026, la Junta aprobó la Convocatoria del Concurso Público 2026.
- IX. Solicitud de información a la DEAJ.** El 16 de abril de 2026, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1587/2026, la DESPEN solicitó a la DEAJ informar si las personas aspirantes incluidas en el listado remitido habían sido destituidas de algún cargo o puesto en el Instituto durante el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria, comprendido del 26 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2026, a efecto de verificar si se actualizaba el supuesto previsto en el artículo 243, fracción VI, del Estatuto.
- X. Respuesta al oficio INE/ED/DESPEN/1587/2026.** El 29 de abril de 2026, mediante oficio INE/DEAJ7992/2026, la DEAJ remitió a la DESPEN el listado de personas que recibieron alguna destitución en el periodo referido.
- XI. Modificación del calendario de actividades y de la modalidad de aplicación del examen de conocimientos.** El 26 de mayo de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE108/2026, la Junta aprobó modificaciones al calendario de actividades y a la modalidad de aplicación del examen de conocimientos del Concurso Público 2026, derivado de lo cual se reprogramaron diversas actividades y se determinó que el examen de conocimientos se aplicaría de manera presencial el 13 de junio de 2026.
- XII. Solicitud de información al OIC.** El 3 de agosto de 2026, mediante oficio INE/DESPEN/1440/2026, la DESPEN solicitó al OIC si las personas aspirantes incluidas en el listado fueron destituidas de un cargo o puesto dentro del Instituto durante el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria, comprendido del 26 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2026, con la finalidad de verificar el impedimento previsto en el artículo 243, fracción VI, del Estatuto respecto de las personas registradas y postuladas en el Concurso Público 2026.

- XIII. Solicitud de información a la DEPPP.** El 3 de agosto de 2026, mediante oficio INE/DESPEN/1438/2026, la DESPEN solicitó a la DEPPP verificar si las personas aspirantes al Concurso Público 2026 contaban con registros de afiliación o militancia en partidos políticos nacionales o locales con registro vigente, si habían sido registradas por algún partido político como candidatas a un cargo de elección popular durante los tres años inmediatos anteriores a su eventual designación; y si eran o habían sido integrantes de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político durante dicho periodo, a efecto de corroborar el cumplimiento de los requisitos de ingreso al Servicio
- XIV. Respuesta al oficio INE/DESPEN/1440/2026.** El 4 de agosto de 2026, mediante el oficio INE/OIC/UAJ/572/2026, el OIC informó a la DESPEN que, derivado de una búsqueda razonable y exhaustiva realizada en sus registros, no se localizó antecedente alguno que acreditara que alguna de las 1,888 personas aspirantes consultadas hubiera sido sancionada con destitución durante el periodo comprendido del 26 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2026
- XV. Respuesta al oficio INE/DESPEN/1438/2026.** El 31 de agosto de 2026, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2521/2026, la DEPPP remitió a la DESPEN el resultado de la verificación solicitada respecto de las 1,888 personas aspirantes, así como la información y registros identificados para su valoración en el marco del Concurso Público 2026.
- XVI. Aprobación de cambio de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio.** El 21 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE171/2026, la Junta aprobó diversos cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio de personal del Servicio, cuyos movimientos incidieron en la disponibilidad de plazas de cargos y puestos adscritos a las JLE, por lo que fueron considerados para la actualización de las adscripciones disponibles en el Concurso Público 2026.
- XVII. Aprobación de personas ganadoras del cargo de Vocalía Ejecutiva de JLE.** El 29 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo INE/CG568/2026, el Consejo General del Instituto aprobó la designación de las personas ganadoras del Concurso Público 2026, en el cargo de Vocalía Ejecutiva de JLE. Derivado de estas designaciones, las plazas que quedaron vacantes fueron consideradas para la actualización de la Declaratoria de plazas vacantes.

XVIII. Incorporación y publicación de plazas vacantes adicionales. El 2 de octubre de 2026, la DESPEN publicó la actualización de la relación de plazas vacantes correspondientes a cargos y puestos adscritos a Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, mediante la cual se incorporaron cuatro plazas adicionales al Concurso Público 2026.

Posteriormente, el 6 de octubre de 2026, se publicó en el micrositio, la actualización de la relación de plazas vacantes correspondientes a cargos y puestos adscritos a JLE, con la incorporación de ocho plazas adicionales y la actualización de las adscripciones disponibles. Para ello se consideraron las vacantes generadas por diversos motivos, así como los cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE171/2026.

XIX. Conocimiento del Anteproyecto de Acuerdo por la Comisión del Servicio. En la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2026, la Comisión del Servicio autorizó someter a la Junta el Proyecto de Acuerdo de referencia, para su discusión y, en su caso, aprobación.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de las personas aspirantes del Concurso Público 2026 que hayan cumplido los requisitos para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, fracción VIII y 199, párrafo segundo del Estatuto y 12, numeral 2 y 62 de los Lineamientos.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Marco normativo general.

- 1. Función estatal, naturaleza jurídica y principios rectores del Instituto.** Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, 30, numeral 2 y 31, numerales 1 y 4 de la LGIPE,

establecen que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades; autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, que se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. En el ejercicio de esta función estatal son principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, que se aplicarán con perspectiva de género.

2. **Estructura del Instituto.** De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución y 4, numeral 1 del RIINE, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la Rama Administrativa, que se regirán por las disposiciones de la LGIPE y del Estatuto que apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del Organismo Público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4 de la LGIPE, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

3. **Fines del Instituto.** El artículo 30, numeral 1, incisos a), e) y h) de la Ley establece como fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
4. **Naturaleza jurídica de la Junta.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 1, inciso c), de la LGIPE; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a), y 39, numeral 1, del RIINE, la Junta es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada del Instituto.

5. Integración de la Junta. De conformidad con los artículos 45, numeral 1, inciso k) y 47 de la LGIPE, la Junta será presidida por la persona titular de la Presidencia del Consejo General y se integrará con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y con las personas titulares de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y de Asuntos Jurídicos, así como de las personas titulares de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. La persona Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria de la Presidencia del Consejo General, en las sesiones de la Junta.

6. Facultades de la Junta. Los artículos 48, numeral 1, incisos b) y o) de la Ley y 40, numeral 1, incisos d) y o) del Reglamento Interior establecen que la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes y que tiene, entre otras atribuciones, las de aprobar los Acuerdos correspondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del Instituto, así como para el funcionamiento ordinario del Instituto; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y las demás que le encomiende la Ley, el Consejo General, su presidencia y otras disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 24, fracciones VIII y XII, del Estatuto faculta a la Junta para aprobar y emitir los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio que presente la DESPEN; así como ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

7. Naturaleza jurídica del Servicio. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D de la Constitución, en concordancia con los diversos 201, numerales 1 y 3 y 202, numeral 1, de la LGIPE, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas, a la vez que concede al Instituto la organización y funcionamiento de este Servicio, el cual está integrado por una función ejecutiva y por una función técnica, conforme a lo previsto por el artículo 174 del Estatuto.

Por su parte, los artículos 30, numeral 3, y 202, numerales 1 y 2, de la LGIPE; así como 1, fracciones I, II y III; 5, fracción I; 7; 168; 169, fracciones I y II; y 170 del Estatuto, regulan la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, el cual se rige por los principios rectores de la función electoral.

Estas disposiciones establecen como ejes rectores del Servicio: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

- 8. Naturaleza jurídica, integración y facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 2, 4 y 8 de la Ley contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Por su parte, el artículo 23, fracción XIII del Estatuto confiere a la Comisión del Servicio la facultad de opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
- 9. Facultades de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.** Los artículos 49, numeral 1 y 51, numeral 1, incisos f), j), k) y l) de la LGIPE, conceden a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la facultad de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, así como orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al titular de la Presidencia del Consejo; aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del Servicio y los recursos presupuestales autorizados; nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de entre los miembros del Servicio, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 10. Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b), d) y g), y 201, numeral 1 de la LGIPE; 26, fracciones I, II, V y X, y 168, párrafo segundo del Estatuto; así como 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del RIINE refieren que la DESPEN regulará la organización y funcionamiento del Servicio de conformidad con la Constitución, la LGIPE, el Estatuto, los acuerdos, los

lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta; además se encargará de cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.

Marco normativo específico

11. El artículo 169, fracciones I y III del Estatuto establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la Carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, ascenso, profesionalización, capacitación, evaluación y promoción, así como la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.
12. Asimismo, el artículo 170 del Estatuto establece que el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral y basarse en la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, la cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.
13. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto, el Servicio se integra por los cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica. La primera se conforma por las personas que ocupan plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión, identificadas en el Catálogo del Servicio; mientras que la segunda está integrada por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas, igualmente previstas en dicho instrumento.
14. De conformidad con el artículo 175 del Estatuto, el Catálogo del Servicio constituye el instrumento normativo que establece la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio. Asimismo, define los niveles de cada Cuerpo y los cargos o puestos a los que éstos dan acceso, con el propósito de favorecer la movilidad, el ascenso y el desarrollo de la Carrera de las y los miembros del Servicio, así como las equivalencias de cargos y puestos adscritos tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados. En ese sentido, la descripción de cada cargo o puesto se determina a partir de sus objetivos y funciones, y su perfil comprende los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ocuparlos.

- 15.** De conformidad con el artículo 187 del Estatuto, una vacante es la plaza del cargo o puesto del Servicio que se encuentre desocupada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 243 del mismo ordenamiento, o bien por ascenso, cambio de adscripción o rotación de una persona miembro del Servicio; por la incorporación de un cargo o puesto al Servicio; por la creación de una plaza, o por la designación de personas miembros del Servicio en un cargo ejecutivo en la Rama Administrativa.
- 16.** El artículo 188, párrafos primero y tercero del Estatuto establece que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de las siguientes vías y procedimientos:
- I. Concurso Público
 - II. Incorporación temporal
 - III. Cursos y prácticas
 - IV. Certamen interno
 - V. Cambios de adscripción
 - VI. Rotación
 - VII. Reingreso
 - VIII. Reincorporación

Asimismo, dispone que las personas que sean designadas para ocupar plazas del Servicio por alguna de dichas modalidades deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 201 del propio Estatuto.

- 17.** El artículo 194 del Estatuto establece que el ingreso constituye el mecanismo de incorporación al Servicio para el desarrollo de la Carrera Profesional Electoral. Su objetivo es proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio, con base en los principios de mérito, igualdad de género, igualdad de oportunidades, imparcialidad y objetividad, mediante procedimientos transparentes.
- 18.** Asimismo, el artículo 195 del Estatuto establece que el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de personas aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio, a través de alguna de las siguientes vías: Concurso Público, incorporación temporal, y cursos y prácticas. Asimismo, dispone que el Concurso Público constituye la vía primordial para el ingreso al Servicio.

- 19.** Los artículos 196 y 197 del Estatuto establecen que en el ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por las causas previstas en dicho ordenamiento y que el ingreso a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y Técnica procederá cuando la persona aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la LGIPE, el Estatuto y demás normativa aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.

En concordancia con lo anterior, el artículo 201 del Estatuto establece los requisitos que deberá cumplir toda persona interesada en ingresar al Servicio, mientras que el artículo 210 dispone que las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios durante el desarrollo de todas las fases y etapas del Concurso Público y que, de no hacerlo, serán descartadas.

- 20.** Los artículos 199, párrafos segundo y tercero del Estatuto, 12, numeral 2, 13, numeral 3 y 62, numeral 2, de los Lineamientos, establecen que corresponde a la Junta aprobar la designación y, en su caso el ingreso al Servicio de las personas que hayan cumplido con los requisitos respectivos y resulten ganadoras del Concurso Público para ocupar cargos y puestos distintos a las Vocalías Ejecutivas.

Asimismo, disponen que la Comisión del Servicio conocerá y podrá formular observaciones a las propuestas que presente la DESPEN respecto de la designación y, en su caso, el ingreso de las personas ganadoras del Concurso Público.

- 21.** El artículo 202 del Estatuto establece que el Concurso Público se llevará a cabo mediante una convocatoria abierta y consistirá en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de las personas aspirantes aptas para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio, quienes concursarán en igualdad de oportunidades por un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
- 22.** De conformidad con el artículo 204 del Estatuto, la DESPEN podrá apoyarse en las direcciones ejecutivas, órganos y unidades técnicas del Instituto, así como en otras instituciones y entes externos, según corresponda, para llevar a cabo las actividades inherentes al Concurso Público. Asimismo, el artículo 14, numerales 2 y 10 de los Lineamientos prevé que la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del Concurso Público y que, para el cumplimiento de sus atribuciones, podrá apoyarse en órganos

centrales y desconcentrados del Instituto, así como en instituciones y organismos externos especializados, a fin de disponer de instrumentos de evaluación pertinentes, confiables, válidos, imparciales y seguros.

En congruencia con lo anterior, la Convocatoria estableció que el Ceneval sería la instancia encargada del diseño, elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos.

- 23.** El artículo 207, fracción V del Estatuto establece que la Convocatoria deberá prever acciones afirmativas orientadas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación en el Servicio. En observancia de dicha disposición y del exhorto emitido en el mismo sentido por la Cámara de Diputaciones, la Convocatoria del Concurso Público 2026 incorporó medidas específicas encaminadas a promover condiciones de igualdad sustantiva en el acceso a los cargos y puestos del Servicio.
- 24.** Asimismo, el artículo 2, numerales 4 y 5 de los Lineamientos dispone que la DESPEN deberá promover la igualdad sustantiva de oportunidades y de trato para todas las personas interesadas en ingresar al Servicio, conforme a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto y a los tratados internacionales en la materia. Para tal efecto, podrá proponer a la Junta la implementación de medidas de nivelación y accesibilidad, acciones afirmativas y ajustes razonables orientados a eliminar barreras estructurales y favorecer la participación efectiva de grupos en situación de discriminación, en los términos que se establezcan en la Convocatoria.
- 25.** Por su parte, el artículo 16, numeral 3, fracción I de los Lineamientos prevé que la Convocatoria deberá contemplar las acciones afirmativas, medidas de nivelación y accesibilidad, así como los ajustes razonables aplicables, orientados a reducir brechas y favorecer la participación de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación.
- 26.** En ese sentido, la Convocatoria contempló medidas de accesibilidad y, en su caso, ajustes razonables para atender las barreras que pudieran enfrentar las personas aspirantes. Para tal efecto, previó la publicación de una Guía de accesibilidad y ajustes razonables del Concurso Público, en la que se contemplaron los tipos de apoyos disponibles en cada etapa, los plazos para solicitarlos y la información mínima que deberían proporcionar las personas aspirantes. Asimismo, estableció los medios institucionales para presentar dichas solicitudes y su valoración por parte de la DESPEN.

27. En materia de accesibilidad lingüística, con el propósito de facilitar el acceso a la información y favorecer la participación de las personas indígenas hablantes de lenguas nacionales originarias, la Convocatoria previó, como medida de accesibilidad, la traducción de un resumen de ésta a siete lenguas indígenas: maya (Maayat'aan), mixteco (Tu'un savi), náhuatl, tsotsil (Bats'il k'op), otomí (Hñähñu), tseltal (bats'il k'op), y yokot'an (chontal de Tabasco).
28. El artículo 17 de los Lineamientos dispone que el Concurso Público se organizará de conformidad con las etapas siguientes:
- I. Publicación y difusión de la Convocatoria.
 - II. Registro y postulación de personas aspirantes.
 - III. Aplicación del Examen de conocimientos.
 - IV. Verificación de cumplimiento de requisitos.
 - V. Aplicación de la Evaluación psicométrica.
 - VI. Aplicación de Entrevistas.
 - VII. Integración de la calificación final.
 - VIII. Designación de personas ganadoras.
 - IX. Utilización de las listas de reserva.

Las etapas del Concurso son independientes y definitivas y, conforme a la normativa aplicable, las personas aspirantes pueden ejercer los mecanismos de revisión correspondientes en los momentos y términos establecidos para cada una de ellas. Asimismo, la secuencia en que se desarrollan dichas etapas se encuentra determinada en la Convocatoria respectiva, atendiendo a las necesidades organizativas y operativas del propio Concurso Público.

TERCERO. Motivos que sustentan la determinación

29. En el marco del Concurso Público 2026, la DESPEN llevó a cabo la publicación y difusión de la Convocatoria a través de los medios institucionales previstos para tal efecto, así como la habilitación de un micrositio específico en la página de Internet del Instituto, concebido como un espacio de consulta y seguimiento del Concurso. En dicho micrositio se concentró y difundió la documentación normativa, técnica y operativa relacionada con su desarrollo. Entre la información puesta a disposición se incluyeron la normativa aplicable; los Acuerdos INE/JGE65/2026 e INE/JGE66/2026, mediante los cuales la Junta aprobó, respectivamente, la Declaratoria de plazas vacantes y la Convocatoria; esta última y su Anexo; los perfiles de los cargos y puestos; las

guías de estudio; así como la información, documentación y resultados correspondientes a cada una de las etapas del Concurso.

Asimismo, en el microsítio se incorporaron diversos materiales de orientación y accesibilidad con la finalidad de facilitar la participación de las personas interesadas y aspirantes en el Concurso. Entre dichos materiales se incluyeron un apartado de preguntas frecuentes, la Guía de Accesibilidad y Ajustes Razonables, el formato para solicitar dichos ajustes, resúmenes de la Convocatoria en lenguas indígenas y diversos materiales audiovisuales de apoyo.

30. Durante la etapa de registro, postulación y confirmación, las personas interesadas realizaron los trámites correspondientes a través del Subsistema del Concurso Público, disponible en: <https://concurso-publico-spen.ine.mx/#/>, en el que proporcionaron la información requerida y seleccionaron el cargo o puesto por el cual participarían.

En esta etapa se registraron 29,342 personas en el Concurso Público 2026. Por lo que respecta a los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, a continuación se presenta la distribución de las personas postuladas y de aquellas que confirmaron su participación:

Tabla 1. Personas aspirantes que confirmaron la asistencia al examen de conocimientos

Cargo o puesto	Total de personas postuladas	Total de Confirmados			
		Mujeres	Hombres	No binarios	Total
DECEyEC					
Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	284	116	94	2	212
Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	185	63	70	2	135
Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	178	52	74	1	127

Cargo o puesto	Total de personas postuladas	Total de Confirmados			
		Mujeres	Hombres	No binarios	Total
Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	204	75	75	0	150
Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	204	77	80	1	158
Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	54	15	30	0	45
Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	123	39	53	1	93
DEOE					
Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución	341	54	178	0	232
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	52	41	0	0	41
Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	117	31	49	1	81
Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	45	6	26	0	32
Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	91	29	38	0	67
DEPPP					
Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	80	18	44	1	63
Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	73	10	49	0	59

Cargo o puesto	Total de personas postuladas	Total de Confirmados			
		Mujeres	Hombres	No binarios	Total
Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	67	24	35	0	59
DERFE					
Subdirección de Verificación en Campo	166	36	99	0	135
Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	114	91	0	0	91
Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	67	17	40	0	57
Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	65	46	0	0	46
Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	149	37	76	0	113
UTF					
Subdirección de Resoluciones y Normatividad	102	28	55	0	83
Jefatura de Departamento de Auditoría	98	77	0	0	77
Jefatura de Departamento de Resoluciones	86	32	40	1	73
Analista en Auditoría (Junta Local)	1385	422	497	3	922
Analista Jurídico Resolutor A	1132	422	442	2	866
Analista Jurídico Resolutor B	635	230	213	1	444

Cargo o puesto	Total de personas postuladas	Total de Confirmados			
		Mujeres	Hombres	No binarios	Total
Enlace de Fiscalización	199	56	92	1	149
UTCE					
Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	233	60	136	1	197
Jefatura de Departamento de Procedimientos	75	60	0	0	60
Jefatura de Departamento de Proyectos	106	20	57	0	77
UTVOPL					
Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	107	77	0	0	77
Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	262	87	105	1	193
JLE					
Vocalía Secretarial	152	117	0	0	117
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	477	123	288	2	413
Vocalía de Organización Electoral	260	48	178	1	227
Vocalía del Registro Federal de Electores	113	91	0	0	91
Coordinación Operativa A	989	347	363	5	715

Cargo o puesto	Total de personas postuladas	Total de Confirmados			
		Mujeres	Hombres	No binarios	Total
Jefatura de Actualización al Padrón	762	536	0	0	536
Jefatura de Depuración al Padrón	587	145	311	6	462
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	145	120	0	0	120
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	387	322	0	0	322
Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	375	284	0	0	284

Nota: Las cifras de personas postuladas y que confirmaron su asistencia al examen de conocimientos corresponden únicamente a los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, y no representan el universo total de personas aspirantes del Concurso Público 2026 del sistema INE.

- 31.** En lo correspondiente a la aplicación del examen de conocimientos, la DESPEN contó con el apoyo del Ceneval para el diseño, elaboración, aplicación y calificación del instrumento. La aplicación se realizó inicialmente el 16 de mayo de 2026; sin embargo, durante la jornada se presentaron incidencias técnicas que impidieron su adecuado desarrollo, por lo que la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, mediante Acuerdo INE/JGE108/2026, determinó realizar la reposición integral del examen, así como modificar las fechas de las etapas subsecuentes del Concurso Público.

En cumplimiento de dicha determinación, el 13 de junio de 2026 se llevó a cabo la reposición del examen de manera presencial, mediante instrumentos impresos y en sedes ubicadas en las 32 entidades federativas, con la participación de personal de la DESPEN y del Ceneval, el apoyo de las JLE y la implementación de los ajustes razonables previamente solicitados.

En esta aplicación participaron 11,646 personas aspirantes. Concluida la calificación del instrumento, la DESPEN publicó los listados de resultados correspondientes.

Conforme a los puntos de corte establecidos para cada cargo o puesto, las personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o superior a la mínima aprobatoria reunieron la condición necesaria para ser consideradas en la integración de los listados de la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos. Los resultados correspondientes a los cargos y puestos objeto del presente Acuerdo se presentan a continuación.

Tabla 2. Personas aspirantes que acreditaron el examen de conocimientos

Cargo o puesto	Personas que presentaron el examen	Calificación mínima requerida	Personas que acreditaron
DECEYEC			
Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	111	7.50	13
Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	68	7.50	7
Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	69	7.50	10
Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	96	7.50	21
Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	86	7.50	13
Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	24	7.50	9
Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	52	7.50	6
DEOE			
Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución	121	7.50	6

Cargo o puesto	Personas que presentaron el examen	Calificación mínima requerida	Personas que acreditaron
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	32	7.50	10
Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	44	7.50	7
Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	18	7.50	9
Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	46	7.50	6
DEPPP			
Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	40	8.00	7
Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	34	7.50	10
Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	40	7.50	9
DERFE			
Subdirección de Verificación en Campo	84	8.00	15
Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	55	7.50	6
Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	31	7.50	9
Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	29	7.50	8
Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	65	7.50	8
UTF			

Cargo o puesto	Personas que presentaron el examen	Calificación mínima requerida	Personas que acreditaron
Subdirección de Resoluciones y Normatividad	60	8.00	11
Jefatura de Departamento de Auditoría	47	7.50	12
Jefatura de Departamento de Resoluciones	45	7.50	15
Analista en Auditoría (Junta Local)	498	7.00	105
Analista Jurídico Resolutor A	442	7.00	87
Analista Jurídico Resolutor B	205	7.00	19
Enlace de Fiscalización	91	7.50	25
UTCE			
Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	113	8.00	31
Jefatura de Departamento de Procedimientos	40	7.50	11
Jefatura de Departamento de Proyectos	45	7.50	11
UTVOPL			
Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	38	7.50	4
Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	110	7.50	26
JLE			

Cargo o puesto	Personas que presentaron el examen	Calificación mínima requerida	Personas que acreditaron
Vocalía Secretarial	83	7.50	27
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	296	7.50	112
Vocalía de Organización Electoral	173	7.50	94
Vocalía del Registro Federal de Electores	60	7.50	15
Coordinación Operativa A	400	7.50	52
Jefatura de Actualización al Padrón	283	7.00	37
Jefatura de Depuración al Padrón	254	7.00	48
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	85	7.00	28
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	210	7.00	47
Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	167	7.00	28

Nota: Las cifras de personas aspirantes que presentaron y acreditaron el examen de conocimientos corresponden únicamente a los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, y no representan el universo total de personas aspirantes del Concurso Público 2026 del sistema INE.

- 32.** A partir de los resultados del examen de conocimientos y conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos y en la Convocatoria, la DESPEN integró los listados de las personas aspirantes convocadas a la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.

Del 3 al 10 de julio de 2026, se revisó la documentación presentada por las personas aspirantes convocadas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y del perfil correspondiente al cargo o puesto por el que concursaron.

Respecto de los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, el número de personas aspirantes convocadas a esta etapa y que acreditaron el cumplimiento de los requisitos correspondientes se detalla a continuación.

Tabla 3. Personas aspirantes que acreditaron el cumplimiento de requisitos

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que acreditaron los requisitos			
		Mujeres	Hombre	No binario	Total
DECEyEC					
Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	11	5	5	0	10
Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	7	4	3	0	7
Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	10	2	7	0	9
Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	10	5	5	0	10
Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	10	5	5	0	10
Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	9	1	8	0	9
Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	6	2	3	1	6

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que acreditaron los requisitos			
		Mujeres	Hombre	No binario	Total
DEOE					
Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución	6	0	6	0	6
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	10	9	0	0	9
Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	7	1	5	1	7
Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	9	2	5	0	7
Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	6	1	5	0	6
DEPPP					
Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	7	3	4	0	7
Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	10	2	8	0	10
Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	9	3	6	0	9
DERFE					
Subdirección de Verificación en Campo	11	3	7	0	10
Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	6	4	0	0	4
Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	9	1	6	0	7

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que acreditaron los requisitos			
		Mujeres	Hombre	No binario	Total
Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	8	8	0	0	8
Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	8	0	8	0	8
UTF					
Subdirección de Resoluciones y Normatividad	11	3	8	0	11
Jefatura de Departamento de Auditoría	12	8	0	0	8
Jefatura de Departamento de Resoluciones	15	7	8	0	15
Analista en Auditoría (Junta Local)	105	31	25	0	56
Analista Jurídico Resolutor A	31	15	16	0	31
Analista Jurídico Resolutor B	11	5	5	0	10
Enlace de Fiscalización	25	5	14	0	19
UTCE					
Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	24	10	14	0	24
Jefatura de Departamento de Procedimientos	10	10	0	0	10
Jefatura de Departamento de Proyectos	10	2	8	0	10

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que acreditaron los requisitos			
		Mujeres	Hombre	No binario	Total
UTVOPL					
Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	4	4	0	0	4
Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	19	9	8	1	18
JLE					
Vocalía Secretarial	27	27	0	0	27
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	45	12	33	0	45
Vocalía de Organización Electoral	38	9	29	0	38
Vocalía del Registro Federal de Electores	12	12	0	0	12
Coordinación Operativa A	24	12	12	0	24
Jefatura de Actualización al Padrón	14	13	0	0	13
Jefatura de Depuración al Padrón	17	5	12	0	17
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	28	28	0	0	28
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	32	30	0	0	30

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que acreditaron los requisitos			
		Mujeres	Hombre	No binario	Total
Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	19	18	0	0	18

33. Posteriormente, las personas que acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos fueron convocadas a la evaluación psicométrica, cuyo diseño, aplicación y calificación estuvieron a cargo de la Unidad de Evaluación Psicológica de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México. La evaluación se aplicó el 1 de agosto de 2026, a través de la plataforma habilitada por dicha casa de estudios y de manera presencial en las JLE determinadas para tal efecto, con el objeto de medir el grado de competencias correspondientes al cargo o puesto por el que concursaron. Respecto de los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, el número de personas aspirantes convocadas y que presentaron la evaluación psicométrica se detalla a continuación.

Tabla 4. Personas aspirantes que presentaron la evaluación psicométrica

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que presentaron la evaluación psicométrica
DECEyEC		
Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	10	10
Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	7	7
Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	9	9
Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	10	10

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que presentaron la evaluación psicométrica
Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	10	10
Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	9	9
Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	6	6
DEOE		
Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución	6	6
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	9	8
Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	7	7
Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	7	7
Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	6	6
DEPPP		
Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	7	7
Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	10	10
Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	9	9
DERFE		
Subdirección de Verificación en Campo	10	9

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que presentaron la evaluación psicométrica
Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	4	4
Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	7	7
Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	8	8
Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	8	8
UTF		
Subdirección de Resoluciones y Normatividad	11	10
Jefatura de Departamento de Auditoría	8	8
Jefatura de Departamento de Resoluciones	15	15
Analista en Auditoría (Junta Local)	56	56
Analista Jurídico Resolutor A	31	31
Analista Jurídico Resolutor B	10	10
Enlace de Fiscalización	19	19
UTCE		
Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	24	24

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que presentaron la evaluación psicométrica
Jefatura de Departamento de Procedimientos	10	9
Jefatura de Departamento de Proyectos	10	10
UTVOPL		
Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	4	4
Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	18	18
JLE		
Vocalía Secretarial	27	26
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	45	45
Vocalía de Organización Electoral	38	38
Vocalía del Registro Federal de Electores	12	12
Coordinación Operativa A	24	23
Jefatura de Actualización al Padrón	13	13
Jefatura de Depuración al Padrón	17	17
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	28	27

Cargo o puesto	Personas convocadas	Personas que presentaron la evaluación psicométrica
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	30	30
Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	18	18

34. Del 18 de agosto al 8 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la etapa de entrevista del Concurso Público 2026, mediante videoconferencia, conforme a la programación determinada por la DESPEN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44, 45 y 47 de los Lineamientos, para el desarrollo de esta etapa la DESPEN integró los paneles de personas entrevistadoras correspondientes a los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, conforme a la integración prevista en el Anexo de los propios Lineamientos. Los paneles se conformaron de manera mixta por tres o cinco personas entrevistadoras, procurando una participación equilibrada de mujeres y hombres.

Para la evaluación de las personas aspirantes, y de conformidad con el artículo 48 de los Lineamientos, la DESPEN proporcionó a las personas entrevistadoras los expedientes correspondientes, así como la guía de entrevista y la cédula que contiene los parámetros para asignar la calificación. Las personas entrevistadoras emitieron sus calificaciones con base en la rúbrica establecida en dicha guía, a efecto de valorar las competencias de las personas aspirantes para el desempeño del cargo o puesto por el que concursaron.

Conforme al artículo 51 de los Lineamientos, para acreditar esta etapa las personas aspirantes debieron obtener un promedio de calificación igual o mayor a 7.00, en una escala de cero a diez. La calificación obtenida correspondió al promedio de las evaluaciones otorgadas por las personas integrantes de cada panel y se expresó con dos decimales, sin redondeo.

Concluida esta etapa, la DESPEN publicó los listados con las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes, en términos de lo previsto en el artículo 52 de los Lineamientos.

- 35.** Previo a la publicación de las calificaciones finales, la DESPEN llevó a cabo diversas acciones de verificación para corroborar que las personas aspirantes continuaran cumpliendo con los requisitos de ingreso al Servicio, con base en la información proporcionada por las instancias competentes.

En primer término, mediante oficio INE/DESPEN/1438/2026, de 3 de agosto de 2026, la DESPEN solicitó a la DEPPP verificar si las personas aspirantes se encontraban afiliadas a algún partido político nacional o local con registro vigente. En respuesta, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2521/2026, de 31 de agosto de 2026, la DEPPP remitió los resultados de la consulta efectuada en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.

Como resultado de la consulta, se identificó un registro de afiliación al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México a nombre de Pedro Saldaña García, aspirante al cargo de Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información, adscrito a la DERFE. Por tal motivo, el 11 de septiembre de 2026, la DESPEN le notificó dicha circunstancia por correo electrónico y le otorgó un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho conviniera y presentar la documentación que considerara pertinente, de conformidad con el numeral 6 de la BASE DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria.

El 14 de septiembre de 2026, la persona aspirante manifestó que no había solicitado ni consentido su afiliación al referido partido político y que había presentado una queja por presunta afiliación indebida, además de realizar diversas gestiones para obtener su baja del padrón correspondiente. Para sustentar sus manifestaciones, presentó documentación relacionada con las actuaciones realizadas ante el IECM.

A fin de contar con mayores elementos para determinar el cumplimiento del requisito de ingreso, mediante oficio INE/DESPEN/2421/2026, de 2 de octubre de 2026, la DESPEN solicitó al IECM información sobre el estado del expediente IECM-QNA/100/2026 y las actuaciones relacionadas con la afiliación controvertida. En respuesta, mediante oficio IECM/SE/3791/2026, de 5 de octubre de 2026, dicho organismo informó que el partido político había comunicado la baja de la persona aspirante de su padrón de afiliados, con fecha 3 de agosto de 2026, así como las verificaciones posteriores realizadas en el sistema correspondiente. Asimismo, precisó que se encontraba en

elaboración el pronunciamiento relativo a la instauración del procedimiento administrativo sancionador respectivo.

A partir de la valoración de las manifestaciones de la persona aspirante y de la información proporcionada por las autoridades competentes, la DESPEN determinó que Pedro Saldaña García cumplía con el requisito de no estar afiliado a un partido político con registro vigente, sin que dicha determinación implicara pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de una afiliación indebida, materia del procedimiento a cargo de la autoridad competente.

Por otra parte, durante la etapa de registro, postulación y confirmación de personas aspirantes, la DESPEN realizó acciones de verificación respecto de posibles antecedentes de destitución. Para ello, consultó la información proporcionada por la DEAJ sobre las personas destituidas mediante procedimientos laborales sancionadores y solicitó al OIC verificar si alguna de las personas aspirantes había sido sancionada con la destitución de un cargo o puesto del Instituto durante el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria, comprendido del 26 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2026, a efecto de corroborar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 243, fracción VI del Estatuto.

36. Una vez concluidas las etapas de evaluación previstas en la Convocatoria, la DESPEN integró la calificación final de las personas aspirantes mediante la ponderación de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos, la evaluación psicométrica y la entrevista, conforme a la ponderación siguiente:

Etapas	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
Total	100%

Para determinar el orden de prelación de las personas aspirantes, en los casos en que dos o más personas obtuvieron la misma calificación final para un mismo cargo o puesto y se ubicaron en la misma lista de mujeres u hombres, se aplicaron los criterios de desempate previstos en la BASE DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria, en el siguiente orden de prioridad:

- a) Pertenencia a un grupo en situación de discriminación. Se otorgó preferencia a la persona aspirante perteneciente a alguno de estos grupos frente a quienes no se encontraran en dicha condición.
- b) Pertenencia al Servicio. Se otorgó preferencia al personal del Servicio frente a las personas aspirantes que no pertenecieran a este.
- c) Criterios adicionales de desempate. De persistir el empate, se consideraron sucesivamente la mayor calificación en el examen de conocimientos, la entrevista, la evaluación psicométrica, la mayor experiencia en materia electoral y el mayor grado académico.

Con base en las calificaciones finales obtenidas y la aplicación de los criterios de desempate, cuando correspondiera, la DESPEN determinó el orden de prelación de las personas aspirantes que acreditaron las etapas del Concurso Público 2026.

Con base en las calificaciones finales obtenidas y una vez aplicados, en su caso, los criterios de desempate previstos en los Lineamientos y la Convocatoria, la DESPEN integró el orden de prelación de las personas aspirantes que concluyeron las etapas del Concurso Público 2026.

En virtud de lo anterior, el 1 de octubre de 2026, la DESPEN publicó en el micrositio institucional del Concurso Público 2026 los listados de calificaciones finales correspondientes a los cargos y puestos adscritos a Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Respecto de los cargos y puestos adscritos a JLE, la DESPEN publicó los listados de calificaciones finales los días 1, 2 y 6 de octubre de 2026.

- 37.** Una vez publicados los resultados finales y previo al inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, resultó necesario actualizar la relación de plazas vacantes susceptibles de ser ocupadas mediante el Concurso Público 2026, toda vez que, con posterioridad a la aprobación de la Declaratoria de plazas vacantes, mediante el Acuerdo INE/JGE65/2026, de 25 de marzo de 2026, se generaron plazas vacantes adicionales en cargos y puestos incluidos en el Concurso Público 2026.

En consecuencia, el 2 de octubre de 2026, la DESPEN publicó en el micrositio institucional del Concurso Público 2026 la actualización de la relación de plazas vacantes correspondientes a cargos y puestos de oficinas centrales,

mediante la cual se incorporaron cuatro plazas adicionales: una Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados adscrita a la DEOE; una Jefatura de Departamento de Resoluciones adscrita a la UTF; una Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores y una Jefatura de Departamento de Proyectos ambas de la UTCE.

Posteriormente, el 6 de octubre de 2026, la DESPEN publicó la actualización de la relación de plazas vacantes correspondientes a cargos y puestos adscritos a JLE, mediante la cual se incorporaron ocho plazas y se modificaron las adscripciones disponibles, considerando tanto las vacantes generadas durante el desarrollo del Concurso Público como los movimientos de personal aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE171/2026.

De las ocho plazas incorporadas, cuatro correspondieron a vacantes adicionales: dos de Vocalía Secretarial en las JLE de los estados de Jalisco y San Luis Potosí; una de Jefatura de Actualización al Padrón en la JLE de Zacatecas; y una de Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal adscrita a la JLE en el estado de Puebla.

Por su parte, los cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio aprobados por esta Junta el 21 de septiembre de 2026 dieron lugar a la actualización de las plazas disponibles para el Concurso Público. En particular, se aprobaron los cambios de adscripción de los Vocales Secretarios de las JLE siguientes: María de Lourdes Martínez Sánchez, de la JLE en el Estado de México a la JLE en el estado de Sinaloa, Francisco Javier Morales Morales, de la JLE en la Ciudad de México a la JLE de Querétaro; y de Faustino Becerra Tejeda, de la JLE del estado de Tamaulipas a la JLE de Ciudad de México. Como resultado de estos movimientos, las plazas de Sinaloa y Querétaro dejaron de estar disponibles para el Concurso Público, mientras que las del Estado de México y Tamaulipas quedaron vacantes.

Por otra parte, se aprobaron las rotaciones de Jorge Anaya Lechuga, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica a la Vocalía del Registro Federal de Electores, ambas en la JLE del estado de Hidalgo, y de Dulce María Jovanna Rodríguez Osuna, de la Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal a la Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, adscritas a la JLE en el estado de Baja California Sur. Derivado de estos movimientos, se incorporaron las plazas de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE en el estado de Hidalgo, y la Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal en la JLE en el estado de Baja California Sur.

En consecuencia, la actualización de la relación de plazas vacantes permitió incrementar de 62 a 65 las plazas correspondientes a Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Por su parte, para los cargos y puestos adscritos a JLE, distintos de Vocalía Ejecutiva, el número de plazas pasó de 36 a 40, distribuidas en diez cargos y puestos. Estas vacantes fueron consideradas para la etapa de ofrecimiento de plazas y la posterior designación de personas ganadoras, de conformidad con los Lineamientos y la Convocatoria del Concurso Público 2026.

- 38.** De conformidad con lo previsto en la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria y en los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos, las personas aspirantes podrán interponer recursos de inconformidad para controvertir los resultados finales del Concurso Público, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. Corresponderá a la Junta resolver dichos recursos y, en su caso, confirmar, modificar o revocar los resultados impugnados.

En relación con los cargos y puestos pertenecientes a los órganos centrales, el 5 de octubre de 2026, a las 17:15 horas, se recibió físicamente ante Oficialía de Partes de la DESPEN el recurso de inconformidad presentado por Luis Ángel Hernández Cuenca, aspirante al cargo de Jefatura de Departamento de Resoluciones adscrito a la UTF, mediante el cual controvierte los resultados finales y la calificación de la entrevista. En ese sentido, considerando lo previsto en el artículo 62, numeral 1 de los Lineamientos, relativo a la resolución de las solicitudes de revisión y los recursos de inconformidad previo a la presentación de las propuestas de designación, y con la finalidad de preservar los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica, resulta necesario postergar la designación de dicho cargo a efecto de considerar los efectos que pudiera tener la resolución del recurso referido sobre los resultados finales, el orden de prelación y las plazas involucradas.

- 39.** Una vez determinadas y publicadas las plazas vacantes disponibles para los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, la DESPEN procedió a aplicar los criterios de designación establecidos en la BASE DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria y su Anexo Único, tomando como referencia los listados de resultados finales, el orden de prelación de las personas aspirantes y el número de plazas disponibles para cada cargo o puesto. Para tal efecto, se observaron, según correspondiera, los siguientes criterios de designación:

- a) **Plazas exclusivas para mujeres.** Las vacantes se asignaron a las personas aspirantes mujeres en estricto orden de prelación, conforme al listado de resultados finales por cargo o puesto.
- b) **Alternancia paritaria.** El 50% de las plazas se destinó a mujeres y el porcentaje restante a hombres y personas no binarias, conforme al orden de prelación correspondiente. La asignación inició con la mujer que obtuvo la calificación más alta y continuó con la persona mejor posicionada del listado de hombres, alternando sucesivamente hasta completar las plazas disponibles. Para estos efectos, las personas no binarias fueron incluidas en la lista de hombres.
- c) **Calificación final más alta.** Las vacantes se asignaron a las personas aspirantes, con independencia de su género, que obtuvieron las calificaciones finales más altas, conforme al orden de prelación correspondiente.
- d) **Criterio combinado de designación.** El 70% de las plazas se destinó a mujeres y el 30% restante se asignó conforme al criterio de calificación final más alta. En primer término, se cubrieron las plazas destinadas a mujeres, en estricto orden de prelación. Posteriormente, las plazas restantes se asignaron a las personas aspirantes con las calificaciones finales más altas, con independencia de su género.

Conforme al Anexo de la Convocatoria, a continuación, se señala el criterio utilizado para el ofrecimiento de plazas vacantes para cada cargo o puesto:

Tabla 5. Cargos y puestos considerados para el ofrecimiento de plazas

DECEyEC		
Cargo	Plazas vacantes	Criterio de designación
Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	1	Calificación más alta

Cargo	Plazas vacantes	Criterio de designación
Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	1	Calificación más alta
Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	1	Calificación más alta

DEOE

Cargo	Plazas vacantes	Criterios de designación
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	3	Exclusiva para mujeres
Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	1	Calificación más alta

DEPPP

Cargo	Plazas vacantes	Criterio de designación
Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	1	Calificación más alta

DERFE

Cargo	Plazas vacantes	Criterio de designación
Subdirección de Verificación en Campo	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	1	Exclusiva para mujeres
Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	1	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	1	Exclusiva para mujeres
Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	1	Calificación más alta

UTF

Cargo o puesto	Plazas vacantes	Criterio de designación
Subdirección de Resoluciones y Normatividad	3	Calificación más alta
Jefatura de Departamento de Auditoría	1	Exclusiva para mujeres
Analista en Auditoría (Junta Local)	18	Criterio combinado de designación
Analista Jurídico Resolutor A	5	Alternancia paritaria
Analista Jurídico Resolutor B	1	Calificación más alta
Enlace de Fiscalización	4	Calificación más alta

UTCE

Cargo	Plazas vacantes	Criterios de designación
Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	5	Criterio combinado de designación
Jefatura de Departamento de Procedimientos	1	Exclusiva para mujeres
Jefatura de Departamento de Proyectos	2	Calificación más alta

UTVOPL

Cargo	Plazas vacantes	Criterio de designación
Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	1	Exclusiva para mujeres
Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	3	Alternancia paritaria

Junta Local Ejecutiva

Cargo o puesto	Plazas vacantes	Criterio de designación
Vocalía Secretarial	7	Exclusiva para mujeres
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	5	Alternancia paritaria
Vocalía de Organización Electoral	3	Alternancia paritaria
Vocalía del Registro Federal de Electores	2	Exclusiva para mujeres
Coordinación Operativa A	4	Alternancia paritaria
Jefatura de Actualización al Padrón	3	Exclusiva para mujeres

Cargo o puesto	Plazas vacantes	Criterio de designación
Jefatura de Depuración al Padrón	1	Calificación final más alta
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	7	Exclusiva para mujeres
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	5	Exclusiva para mujeres
Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	3	Exclusiva para mujeres

Respecto del cargo de Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución adscrito a la DEOE, las seis personas aspirantes que participaron en la etapa de entrevistas obtuvieron calificaciones inferiores a 7.00, por lo que ninguna obtuvo la calificación mínima aprobatoria establecida en la BASE DÉCIMA PRIMERA, numeral 7 de la Convocatoria del Concurso Público 2026.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 14, numeral 6, 51, numeral 1, y 70, numeral 1, fracción II, de los Lineamientos, y considerando que las seis personas aspirantes al cargo de Jefatura de Departamento de Almacenamiento y Distribución, adscrito a la DEOE, obtuvieron calificaciones inferiores a 7.00 en la etapa de entrevistas, por lo que ninguna acreditó dicha etapa, la DESPEN determinó declarar desierta la plaza correspondiente a dicho cargo, al no contar con personas aspirantes que cumplieran los requisitos establecidos en la Convocatoria. Esta determinación se incluyó en la actualización de la relación de plazas vacantes de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, publicada el 2 de octubre de 2026, y se hizo del conocimiento de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante oficio INE/DESPEN/2422/2026, de 6 de octubre de 2026.

40. Como resultado del procedimiento de ofrecimiento de plazas vacantes, realizado conforme a los criterios y al orden de prelación aplicables a cada cargo o puesto, la DESPEN integró la relación de personas aspirantes que aceptaron los ofrecimientos recibidos, así como de aquellas que declinaron de manera expresa o tácita.

Los resultados de este procedimiento se presentan a continuación, agrupados por Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica o Junta Local Ejecutiva, según corresponda, y desglosados por cargo o puesto.

Tabla 6. Listado de personas aspirantes a quienes se les realizó el ofrecimiento de plazas de cargos y puestos vacantes

DECEyEC			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	José David Saucedo López	Aceptación de la vacante
2	Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	Moisés Madrid San Juan	Aceptación de la vacante
3	Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	Javier Iván Sánchez Franco	Aceptación de la vacante
4	Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	Grecia Montserrat Castro Miranda	Aceptación de la vacante
5	Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	Hivery Olvera Cantarell	Aceptación de la vacante
6	Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	Eduardo Brenis Ladino	Aceptación de la vacante
7	Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	Carlos Eduardo Gutiérrez Melchor	Declinación de la vacante
		Alexis Salvador Trejo Vega	Aceptación de la vacante

DEOE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Mayleth López Becerra	Aceptación de la vacante
2		Ariadna Deusdedit Rojas Aguilar	Aceptación de la vacante
3		Ericka Esther Juárez Pardo	Aceptación de la vacante
4	Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	Sergio Gutiérrez Solís	Aceptación de la vacante
5	Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	Alan Villegas Rendón	Aceptación de la vacante
6	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	José Francisco Román Burgos	Aceptación de la vacante

DEPPP			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	María de los Ángeles Vázquez Andrade	Aceptación de la vacante
2	Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	Amado Quezada Malta	Declinación de la vacante
3		Jersson Arnulfo Guerrero Nova	Aceptación de la vacante
4	Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	Juan Carlos Verdín Amezcua	Aceptación de la vacante

DERFE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Subdirección de Verificación en Campo	Carlos Alejandro Alvarado Gómez	Aceptación de la vacante
2	Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	Asela Chavez Gomez	Aceptación de la vacante
3	Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	Laura Nora Rodríguez Pimentel	Aceptación de la vacante
4	Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	Laura Janett Martínez Gutiérrez	Aceptación de la vacante
5	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	Pedro Saldaña García	Aceptación de la vacante

UTF			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	Efrén Sánchez Ocaña	Aceptación de la vacante
2		Sergio Palma Rosales	Aceptación de la vacante
3		Merari Baleón Pérez	Aceptación de la vacante
4	Jefatura de Departamento de Auditoría	Sandra Karina Montes Cureño	Aceptación de la vacante
5	Analista Jurídico Resolutor A	Joucelyn Cittlali Salinas López	Aceptación de la vacante

UTF			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
6		Fernando Ojeda Hernández	Aceptación de la vacante
7		Diana Lucero López López	Aceptación de la vacante
8		Luis Daniel Cortés Olivares	Aceptación de la vacante
9		Marbel Juárez Zacapa	Aceptación de la vacante
10	Analista Jurídico Resolutor B	Deborah Macias Garbett	Aceptación de la vacante
11	Enlace de Fiscalización	Juan Esteban Hernández Ramírez	Aceptación de la vacante en la JLE de Hidalgo
12		Ana Isabel González Ramírez	Aceptación de la vacante en la JLE de Jalisco
13		Mayer Iván Morales Pérez	Aceptación de la vacante en la JLE de Colima
14		Mario Montero Colorado	Declinación de las vacantes
15		Eduardo Santos Rodríguez	Declinación tácita de las vacantes
16		César Flores Méndez	Aceptación de la vacante en la JLE de Chihuahua

UTF			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
17	Analista en Auditoría en Junta Local Ejecutiva	Jenifer Wendoline Hernández González	Aceptación de la vacante en la JLE de Nayarit
18		Nancy María Cortés Gómez	Aceptación de la vacante en la JLE de Veracruz
19		Cathia Anai Perez Valle	Aceptación de la vacante en la JLE de Oaxaca
20		Ana Cristina Castaño Navarrete	Declinación de las vacantes
21		Jaqueline Acevedo Treto	Aceptación de la vacante en la JLE de Aguascalientes
22		Karina Alexandra Huitz Suarez	Aceptación de la vacante en la JLE de Campeche
23		Dalia Guadalupe Verdín López	Aceptación de la vacante en la JLE de Nayarit
24		Gricelda Guadalupe Zepeda Cota	Aceptación de la vacante en la JLE de Sonora
25		Britney Areli Flores Carbajal	Aceptación de la vacante en la JLE en el Estado de México
26		Gala Yareli Cervantes Alvarado	Declinación de las vacantes
27		Daniela González Camacho	Aceptación de la vacante en la JLE de Michoacán

UTF			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
28		María Fernanda Juan Pérez	Aceptación de la vacante en la JLE de la Ciudad de México
29		Erika Carina Martínez Estévez	Declinación de las vacantes
30		Elvia Patricia Fausto Gallo	Aceptación de la vacante en la JLE de Michoacán
31		Aglae Martínez Guzmán	Aceptación de la vacante en la JLE de Jalisco
32		Jenny Espinoza López	Aceptación de la vacante en la JLE de Nuevo León
33		Juan Pablo Vallejo Jacome	Declinación de las vacantes
34		Miguel De la Cruz Méndez	Aceptación de la vacante en la JLE de Tamaulipas
35		Luis Diego Santiago Sánchez	Aceptación de la vacante en la JLE de Chihuahua
36		Joaquín Alejandro Ortega González	Declinación de las vacantes
37		Julio César De la Cruz Castro	Declinación de las vacantes
38		Emmanuel Encastin Zaragoza	Declinación tácita de la vacante

UTF			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
39		José Luis Herrera Ramírez	Declinación de las vacantes
40		Luis Jerónimo Gómez Huerta	Aceptación de la vacante en la JLE de Tamaulipas
41		Andrés Alejandro Huerta Arredondo	Aceptación de la vacante en la JLE de Chihuahua
42		Ricardo Delgado Troncoso	Declinación de la vacante
43		José Hugo Dávila Zamora	Declinación de la vacante
44		Refugio Jorge Bautista González	Aceptación de la vacante en la JLE de Baja California

UTCE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	Carol Anne Valdez Jaimes	Aceptación de la vacante
2		Nelly Meza Godoy	Aceptación de la vacante
3		María Guadalupe Pérez y Sánchez	Aceptación de la vacante
4		Liliana Gutiérrez Altamirano	Aceptación de la vacante

UTCE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
5		Xitlali Mares Palacios	Aceptación de la vacante
6	Jefatura de Departamento de Procedimientos	Mónica Ciutlat Hernández Martínez	Aceptación de la vacante
7	Jefatura de Departamento de Proyectos	Elton Manuel Carmona del Angel	Aceptación de la vacante
8		Jorge Ives Rabadán Cea	Aceptación de la vacante

Cabe precisar que el aspirante César Edemir Alcantar González presentó escrito de declinación y renuncia, previo a que se realizara el ofrecimiento de la vacante de la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

UTVOPL			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	Frida Marlene Nolasco Viveros	Aceptación de la vacante
2	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	Rosa Guadalupe Cruz García	Aceptación de la vacante
3		Sebastián García Moreno Palomino	Aceptación de la vacante
4		Mónica Flores Oteo	Aceptación de la vacante

JLE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
1	Vocalía Secretarial	Karla Sandra García Sánchez	Aceptación de la vacante en la JLE del Estado de México
2		Karina Lirieth Moreno Cañez	Aceptación de la vacante en la JLE de Sonora
3		Sandra Miranda Castro	Aceptación de la vacante en la JLE de Jalisco
4		Rosalía Uscanga Castillo	Aceptación de la vacante en la JLE de Veracruz
5		María Fernanda Cabrera Culebro	Declinación de las vacantes
6		Karla Marisol Vázquez Badillo	Aceptación de la vacante en la JLE en San Luis Potosí
7		Silvia del Carmen Martínez Méndez	Aceptación de la vacante en la JLE en Tamaulipas
8		Alicia Tzontecomani Mendieta	Declinación de la vacante
9		Alba Esther Rodríguez Sangabriel	Aceptación de la vacante en la JLE en Guerrero
10	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Rosa María Vega Bravo	Aceptación de la vacante en la JLE de Hidalgo
11		Adán Giovanni Laguna López	Aceptación de la vacante en la JLE de Coahuila

JLE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
12		Mónica Estefanía Pérez Argáez	Aceptación de la vacante en la JLE de Tabasco
13		Nicandro Galileo Ramos Chocoteco	Aceptación de la vacante en la JLE de Tamaulipas
14		Arysbhet Cruz Trujillo	Declinación de la vacante
15		Flor Adilene Aranda Vizcaya	Aceptación de la vacante en la JLE de Baja California
16	Vocalía del Registro Federal de Electores	Rosa Isela Castañeda Figueroa	Aceptación de la vacante en la JLE de Coahuila
17		Diana Yaneth Escobedo Torres	Declinación de la vacante
18		Cibelvi Aguilar Percastegui	Aceptación de la vacante en la JLE de Guerrero
19	Vocalía de Organización Electoral	Carmen Adelina Montes Rodríguez	Aceptación de la vacante en la JLE de Morelos
20		José Jaime Cruz Cuevas	Aceptación de la vacante en la JLE de Tamaulipas
21		Mayra Guadalupe Bravo Rodríguez	Declinación de la vacante
22		Damaris Belinda Ochoa Cornelio	Declinación de la vacante

JLE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
23		Laura Karina Sosa García	Declinación de la vacante
24		Elvia Campos Avilés	Declinación de la vacante
25		Juana Amada García Cervantes	Declinación de la vacante
26		Ma. del Rosario Pérez Ávila	Aceptación de la vacante en la JLE de Quintana Roo
27	Coordinación Operativa A	Carolina Durán Zúñiga	Aceptación de la vacante en la JLE de Estado de México
28		Gabriel Salvador González Pérez	Aceptación de la vacante en la JLE de Jalisco
29		Ana Lilia Vieyra González	Aceptación de la vacante en la JLE de la Ciudad de México
30		Gonzalo Alejandro Pérez Luna	Aceptación de la vacante en la JLE de la Ciudad de México
31	Jefatura de Actualización al Padrón	Norma Santiago Reyna	Aceptación de la vacante en la JLE de la Ciudad de México
32		Brisia Mariela Herrera Lizárraga	Aceptación de la vacante en la JLE de Sinaloa
33		Miriam López Guzmán	Aceptación de la vacante en la JLE de Zacatecas

JLE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
34	Jefatura de Depuración al Padrón	Marisol Apolinar Álvarez	Aceptación de la vacante en la JLE de Aguascalientes
35	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Karla Adylene Mora Padilla	Aceptación de la vacante en la JLE de Veracruz
36		Edna Yarely Meza Lizárraga	Aceptación de la vacante en la JLE de Sinaloa
37		Esmeralda Reyes Hernández	Aceptación de la vacante en la JLE de Zacatecas
38		Teresa de Jesús Barreto Medina	Aceptación de la vacante en la JLE de Morelos
39		María Fernanda Azpeitia Cruz	Aceptación de la vacante en la JLE de Michoacán
40		Ana Claudia Santa Ana Torres	Declinación de la vacante
41		Ana María Ávila Alquicira	Aceptación de la vacante en la JLE de Puebla
42		Malin Alejos Ayala	Declinación de la vacante
43		Fernanda Estefanía Hernández Ruiz	Declinación de la vacante
44		Claudia Victoria Zapién Luna	Aceptación de la vacante en la JLE de Baja California Sur

JLE			
No.	Cargo	Nombre	Resultado del ofrecimiento
45	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Kenia Melissa García Sosa	Aceptación de la vacante en la JLE de Guanajuato
46		Karina Romo Guzmán	Aceptación de la vacante en la JLE de Quintana Roo
47		Ana Laura Díaz Martínez	Aceptación de la vacante en la JLE de Veracruz
48		Elizabeth Cano Martínez	Aceptación de la vacante en la JLE de Durango
49		Citlalli Torres Hernández	Declinación de la vacante
50		Alondra Nallely Guerrero Segura	Aceptación de la vacante en la JLE de Nayarit
51	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Olga Guadalupe Solís Anaya	Aceptación de la vacante en la JLE de Colima
52		Elizabeth Tadeo Rivera	Aceptación de la vacante en la JLE de Nayarit
53		Aimé Hernández Vélez	Aceptación de la vacante en la JLE de Guerrero

Con base en los resultados de los ofrecimientos realizados y en las aceptaciones recibidas, la DESPEN integró la propuesta de designación de las personas ganadoras del Concurso Público 2026 para ocupar las plazas vacantes correspondientes a los cargos y puestos materia del presente Acuerdo, adscritos a Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y JLE, conforme a los criterios de designación establecidos en la Convocatoria y al orden de prelación derivado de los resultados finales, para su presentación a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

- 41.** En consecuencia, las personas señaladas en el numeral anterior acreditaron las etapas del Concurso Público 2026, cumplieron los requisitos establecidos para el ingreso al Servicio, obtuvieron una calificación final aprobatoria y, conforme al orden de prelación y al criterio específico de designación aplicable a los cargos y puestos correspondientes, se ubicaron en los supuestos para ser propuestas como personas ganadoras.

Asimismo, una vez publicados los resultados finales y transcurrido el plazo previsto en los Lineamientos para la presentación de recursos de inconformidad, no se recibió alguno relacionado con los cargos y puestos señalados, ni se tuvo conocimiento de la presentación de algún medio de impugnación respecto de dichos resultados.

- 42.** Por otra parte, se considera procedente que las designaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo surtan efectos a partir del 1 de noviembre de 2026, con excepción de la Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal adscrita a la JLE del estado de Baja California Sur, la cual surtirá sus efectos el 16 de noviembre de 2026. Lo anterior, en atención a las necesidades institucionales derivadas del Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como a la importancia de garantizar la ocupación oportuna de las plazas vacantes correspondientes a los cargos y puestos del Servicio adscritos a Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y JLE.

Asimismo, respecto de los cargos y puestos adscritos a la UTF, se propone que las personas designadas como ganadoras ocupen las plazas correspondientes a partir del 16 de noviembre de 2026, en atención a las actividades institucionales que actualmente desarrolla dicha Unidad. Lo anterior, considerando que, de conformidad con los Acuerdos INE/CG178/2025, modificado mediante el Acuerdo CF/003/2026, e INE/CG1507/2025, modificado mediante el Acuerdo CF/002/2026, la UTF se encuentra desarrollando actividades de elaboración, revisión y presentación de los dictámenes y resoluciones relacionados con los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que solicitaron su registro como partido político nacional, correspondientes al periodo de marzo a junio de 2026; de aquellas que manifestaron su intención de constituirse como partido político nacional, pero no solicitaron su registro, correspondientes al periodo de enero de 2025 a febrero de 2026; así como de los informes de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2025.

La complejidad técnica de estas actividades, el grado de especialización requerido y la responsabilidad inherente a su desarrollo hacen necesario garantizar la continuidad de los trabajos que se encuentran en curso, particularmente aquellos relacionados con la elaboración y revisión de los dictámenes y resoluciones que deberán someterse a la consideración de los órganos colegiados competentes del Instituto.

En ese sentido, resulta necesario que el personal que actualmente tiene a su cargo dichas actividades continúe desempeñándolas hasta concluir las entregas institucionales correspondientes, a fin de preservar la continuidad operativa de la UTF y asegurar el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades. Por lo anterior, se propone que la ocupación de las plazas correspondientes a los cargos y puestos adscritos a la UTF surta efectos a partir del 16 de noviembre de 2026, sin perjuicio de que las designaciones respectivas sean aprobadas mediante el presente Acuerdo.

Asimismo, se toma en consideración la aprobación de los cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio mediante el Acuerdo INE/JGE171/2026, de 21 de septiembre de 2026, cuyos movimientos inciden en la disponibilidad de determinadas adscripciones y hacen necesario garantizar la continuidad de las funciones institucionales.

Con ello, se busca fortalecer la integración y el funcionamiento de las áreas y órganos del Instituto, así como garantizar que las personas designadas estén en condiciones de ejercer oportunamente las atribuciones inherentes a sus respectivos cargos y puestos, particularmente aquellas vinculadas con el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2026-2027, asegurando la continuidad operativa del Instituto.

- 43.** De esta manera, una vez concluidas las etapas del Concurso Público 2026; atendidas las solicitudes de revisión correspondientes; verificado el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al Servicio; integradas las calificaciones finales; aplicados los criterios específicos de designación previstos en la Convocatoria; realizados los ofrecimientos de plazas y recabadas las aceptaciones correspondientes, esta Junta cuenta con los elementos necesarios para aprobar la designación y el ingreso al Servicio de las personas ganadoras para ocupar las plazas vacantes correspondientes a los cargos y puestos materia del presente Acuerdo.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, en ejercicio de sus facultades, esta Junta emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se designan como personas ganadoras del Concurso Público 2026, para ocupar las plazas vacantes correspondientes a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Juntas Locales Ejecutivas, a las personas que se señalan a continuación:

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	José David Saucedo López	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	1 de noviembre de 2026
2	Moisés Madrid San Juan	Jefatura de Departamento de Diseño de Estrategias para la Capacitación Electoral	1 de noviembre de 2026
3	Javier Iván Sánchez Franco	Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación	1 de noviembre de 2026
4	Grecia Montserrat Castro Miranda	Jefatura de Departamento de Investigación y Producción de Información	1 de noviembre de 2026
5	Hivery Olvera Cantarell	Jefatura de Departamento de Métodos y Contenidos para la Capacitación Electoral	1 de noviembre de 2026
6	Eduardo Brenis Ladino	Jefatura de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados	1 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
7	Alexis Salvador Trejo Vega	Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	1 de noviembre de 2026

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	Mayleth López Becerra	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	1 de noviembre de 2026
2	Ariadna Deusdedit Rojas Aguilar	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	1 de noviembre de 2026
3	Ericka Esther Juárez Pardo	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	1 de noviembre de 2026
4	Sergio Gutiérrez Solís	Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento	1 de noviembre de 2026
5	Alan Villegas Rendón	Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales	1 de noviembre de 2026
6	José Francisco Román Burgos	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	1 de noviembre de 2026

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	María de los Ángeles Vázquez Andrade	Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones	1 de noviembre de 2026
2	Jersson Arnulfo Guerrero Nova	Jefatura de Departamento de Financiamiento Público	1 de noviembre de 2026
3	Juan Carlos Verdín Amezcua	Jefatura de Departamento de Verificación de Padrones	1 de noviembre de 2026

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	Carlos Alejandro Alvarado Gómez	Subdirección de Verificación en Campo	1 de noviembre de 2026
2	Asela Chavez Gomez	Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación	1 de noviembre de 2026
3	Laura Nora Rodríguez Pimentel	Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica	1 de noviembre de 2026
4	Laura Janett Martínez Gutiérrez	Jefatura de Departamento de Planeación y Análisis de Programas	1 de noviembre de 2026
5	Pedro Saldaña García	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	1 de noviembre de 2026

Unidad Técnica de Fiscalización

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	Efrén Sánchez Ocaña	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	16 de noviembre de 2026
2	Sergio Palma Rosales	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	16 de noviembre de 2026
3	Merari Baleón Pérez	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	16 de noviembre de 2026
4	Sandra Karina Montes Cureño	Jefatura de Departamento de Auditoría	16 de noviembre de 2026
5	Joucelyn Cittlali Salinas López	Analista Jurídica Resolutora A	16 de noviembre de 2026
6	Fernando Ojeda Hernández	Analista Jurídico Resolutora A	16 de noviembre de 2026
7	Diana Lucero López López	Analista Jurídica Resolutora A	16 de noviembre de 2026
8	Luis Daniel Cortés Olivares	Analista Jurídico Resolutor A	16 de noviembre de 2026
9	Marbel Juárez Zacapa	Analista Jurídica Resolutora A	16 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
10	Deborah Macias Garbett	Analista Jurídica Resolutora B	16 de noviembre de 2026
11	César Flores Méndez	Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua	16 de noviembre de 2026
12	Mayer Iván Morales Pérez	Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva del estado de Colima	16 de noviembre de 2026
13	Juan Esteban Hernández Ramírez	Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva del estado de Hidalgo	16 de noviembre de 2026
14	Ana Isabel González Ramírez	Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco	16 de noviembre de 2026
15	Jaqueline Acevedo Treto	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Aguascalientes	16 de noviembre de 2026
16	Refugio Jorge Bautista González	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California	16 de noviembre de 2026
17	Karina Alexandra Huitz Suarez	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Campeche	16 de noviembre de 2026
18	Luis Diego Santiago Sánchez	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua	16 de noviembre de 2026
19	Andrés Alejandro Huerta Arredondo	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua	16 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
20	María Fernanda Juan Pérez	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México	16 de noviembre de 2026
21	Britney Areli Flores Carbajal	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del Estado de México	16 de noviembre de 2026
22	Aglae Martínez Guzmán	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco	16 de noviembre de 2026
23	Daniela González Camacho	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán	16 de noviembre de 2026
24	Elvia Patricia Fausto Gallo	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán	16 de noviembre de 2026
25	Jenifer Wendoline Hernández González	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Nayarit	16 de noviembre de 2026
26	Dalia Guadalupe Verdín López	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Nayarit	16 de noviembre de 2026
27	Jenny Espinoza López	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León	16 de noviembre de 2026
28	Cathia Anai Perez Valle	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Oaxaca	16 de noviembre de 2026
29	Gricelda Guadalupe Zepeda Cota	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora	16 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
30	Miguel De la Cruz Méndez	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas	16 de noviembre de 2026
31	Luis Jerónimo Gómez Huerta	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas	16 de noviembre de 2026
32	Nancy María Cortés Gómez	Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva del estado de Veracruz	16 de noviembre de 2026

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	Carol Anne Valdez Jaimes	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	1 de noviembre de 2026
2	Nelly Meza Godoy	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	1 de noviembre de 2026
3	María Guadalupe Pérez y Sánchez	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	1 de noviembre de 2026
4	Liliana Gutiérrez Altamirano	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	1 de noviembre de 2026
5	Xitlali Mares Palacios	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	1 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
6	Mónica Ciutlat Hernández Martínez	Jefatura de Departamento de Procedimientos	1 de noviembre de 2026
7	Elton Manuel Carmona del Angel	Jefatura de Departamento de Proyectos	1 de noviembre de 2026
8	Jorge Ives Rabadán Cea	Jefatura de Departamento de Proyectos	1 de noviembre de 2026

**Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales Electorales**

No.	Nombre	Cargo	Fecha de designación
1	Frida Marlene Nolasco Viveros	Jefatura de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos	1 de noviembre de 2026
2	Rosa Guadalupe Cruz García	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	1 de noviembre de 2026
3	Sebastián García Moreno Palomino	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	1 de noviembre de 2026
4	Mónica Flores Oteo	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	1 de noviembre de 2026

Vocalía Secretarial

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Fecha de designación
1	Karla Sandra García Sánchez	Vocalía Secretarial	Estado de México	1 de noviembre de 2026
2	Alba Esther Rodríguez Sangabriel	Vocalía Secretarial	Guerrero	1 de noviembre de 2026
3	Sandra Miranda Castro	Vocalía Secretarial	Jalisco	1 de noviembre de 2026
4	Karla Marisol Vázquez Badillo	Vocalía Secretarial	San Luis Potosí	1 de noviembre de 2026
5	Karina Lirieth Moreno Cañez	Vocalía Secretarial	Sonora	1 de noviembre de 2026
6	Silvia del Carmen Martínez Méndez	Vocalía Secretarial	Tamaulipas	1 de noviembre de 2026
7	Rosalía Uscanga Castillo	Vocalía Secretarial	Veracruz	1 de noviembre de 2026

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Fecha de designación
1	Flor Adilene Aranda Vizcaya	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Baja California	1 de noviembre de 2026
2	Adán Giovanni Laguna López	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Coahuila	1 de noviembre de 2026
3	Rosa María Vega Bravo	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Hidalgo	1 de noviembre de 2026
4	Mónica Estefanía Pérez Argáez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tabasco	1 de noviembre de 2026
5	Nicandro Galileo Ramos Chocoteco	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tamaulipas	1 de noviembre de 2026

Vocalía de Organización Electoral

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Fecha de designación
1	Carmen Adelina Montes Rodríguez	Vocalía de Organización Electoral	Morelos	1 de noviembre de 2026
2	Ma. del Rosario Pérez Ávila	Vocalía de Organización Electoral	Quintana Roo	1 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Fecha de designación
3	José Jaime Cruz Cuevas	Vocalía de Organización Electoral	Tamaulipas	1 de noviembre de 2026

Vocalía del Registro Federal de Electores

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Fecha de designación
1	Rosa Isela Castañeda Figueroa	Vocalía del Registro Federal de Electores	Coahuila	1 de noviembre de 2026
2	Cibelvi Aguilar Percastegui	Vocalía del Registro Federal de Electores	Guerrero	1 de noviembre de 2026

Coordinación Operativa A

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Fecha de designación
1	Ana Lilia Vieyra González	Coordinación Operativa A	Ciudad de México	1 de noviembre de 2026
2	Gonzalo Alejandro Pérez Luna	Coordinación Operativa A	Ciudad de México	1 de noviembre de 2026
3	Carolina Durán Zúñiga	Coordinación Operativa A	Estado de México	1 de noviembre de 2026
4	Gabriel Salvador González Pérez	Coordinación Operativa A	Jalisco	1 de noviembre de 2026

Jefatura de Actualización al Padrón

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
1	Norma Santiago Reyna	Jefatura de Actualización al Padrón	Ciudad de México	1 de noviembre de 2026
2	Brisia Mariela Herrera Lizárraga	Jefatura de Actualización al Padrón	Sinaloa	1 de noviembre de 2026
3	Miriam López Guzmán	Jefatura de Actualización al Padrón	Zacatecas	1 de noviembre de 2026

Jefatura de Depuración al Padrón

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
1	Marisol Apolinar Álvarez	Jefatura de Depuración al Padrón	Aguascalientes	1 de noviembre de 2026

Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
1	Claudia Victoria Zapién Luna	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Baja California Sur	16 de noviembre de 2026
2	María Fernanda Azpeitia Cruz	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Michoacán	1 de noviembre de 2026
3	Teresa de Jesús Barreto Medina	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Morelos	1 de noviembre de 2026
4	Ana María Ávila Alquicira	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Puebla	1 de noviembre de 2026
5	Edna Yarely Meza Lizárraga	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Sinaloa	1 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
6	Karla Adylene Mora Padilla	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Veracruz	1 de noviembre de 2026
7	Esmeralda Reyes Hernández	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Zacatecas	1 de noviembre de 2026

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
1	Elizabeth Cano Martínez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Durango	1 de noviembre de 2026
2	Kenia Melissa García Sosa	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guanajuato	1 de noviembre de 2026
3	Alondra Nallely Guerrero Segura	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nayarit	1 de noviembre de 2026
4	Karina Romo Guzmán	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Quintana Roo	1 de noviembre de 2026
5	Ana Laura Díaz Martínez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Veracruz	1 de noviembre de 2026

Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
1	Olga Guadalupe Solís Anaya	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Colima	1 de noviembre de 2026

No.	Nombre	Puesto	Entidad	Fecha de designación
2	Aimé Hernández Vélez	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Guerrero	1 de noviembre de 2026
3	Elizabeth Tadeo Rivera	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Nayarit	1 de noviembre de 2026

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, notifique a las personas referidas en el punto de Acuerdo PRIMERO la presente determinación, a efecto de que asuman las funciones inherentes a los cargos y puestos, así como a las adscripciones para los que fueron designadas, a partir de la fecha establecida en dicho punto de Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que expida los nombramientos correspondientes a las personas designadas mediante el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que comunique el contenido del presente Acuerdo a las áreas y órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral que correspondan, para los efectos conducentes.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, en términos de la normativa aplicable.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 21 de octubre de 2026, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán y, de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Alejandro Romero Millán; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; de las y los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciado Eduardo Hugo Ramírez Salazar; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Maestro Jorge Egren Moreno Troncoso; de Administración, Maestra Liliana Díaz de León Zapata y de Asuntos Jurídicos, Maestra Anahí Silva Tosca; del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Mario Alberto Alejo García; de la encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; de la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestra María Fernanda Romo Gaxiola y del encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Doctor Roberto Carlos Félix López; no estando presente durante el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**DR. ROBERTO CARLOS FÉLIX
LÓPEZ**